PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6294547 de 2024

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.6294547 de 2024, así:

1. **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al valor del contrato la suma Seis millones de pesos ($6.000.000,00) Mda/Cte., incluyendo impuestos IVA. la cual debe hacerse con cargo a los recursos contenidos en el CDP No. 4924 del 2024. Dep. de gasto: 952490, pasando el valor del contrato de ciento diecinueve millones novecientos tres mil doscientos cincuenta pesos ($119.803.250) Mda/Cte,, a ciento veinticinco millones novecientos tres mil doscientos cincuenta pesos ($125.803.250) Mda/Cte, los recursos deben ser abonados al RP No. 98424 del 2024, para adicionar los siguientes ítems :

UNIDAD MOVIL DE GASTRONOMIA – FURGON HYUNDAI HD72 MODELO 2009					
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
ITEMS	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**Unidad**	**Cant**	**Valor unidad**	**Valor Total**
1,1,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE A/C, LAVADO AJUSTE Y REFRIGERANTE	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1,2,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RODAMIENTOS Y CRUCETAS Y EJES QUE INCLUYA EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS O REPUESTOS EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.	GLOBAL	1	$ 1.652.017	$ 1.652.017
1,3,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BISAGRAS Y GUAYAS DE PLATAFORMA DE LA COCINA	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000
1,4,	INSTALACIÓN DE PASAMANO A ESCALERA DE INGRESO A LA COCINA	Unidad	2	$ 750.000	$ 1.500.000
1,5,	SUMINISTRO DEL KIT DE CARRETERA	Unidad	1	$ 190.000	$ 190.000
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
2,1,	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOTOR DEL LIMPIAVIDRIOS	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000

	QUE INCLUYA EL CAMBIO DE PLUMILLAS.				
			SUBTOTAL		$ 5.042.017
			IVA 19%		$ 957.983
			TOTAL		$ 6.000.000

2. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese el plazo de ejecución del contrato, otorgándole al proveedor un plazo adicional para la entrega de los materiales, un término de quince (15) días calendarios, prorrogando el plazo de ejecución hasta el próximo veintitrés (23) de agosto de 2024.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe para modificaciones contractuales, donde se informa la Justificación de modificación, emitido por el supervisor del contrato. **b)** Autorización del Ordenador del Gasto, para proceder con la modificación. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

***Elaboró**: Grey Judith Villacob Rios.* Abogada de apoyo a la contratación del CAA